

27 AGO. 2015

TOMÉ RAZÓN  
El Secretario

Ref.º/Expte.: CONTRATACIÓN/paHM-37/2015

Fecha: 26-AGOSTO-2015

## DECRETO

### INICIATIVA URBANA URBAN SUR-CÓRDOBA

Esta Presidencia formuló propuesta, en fecha 125 de agosto de 2015, relativa al contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE ESCUELA DE EMPRENDEDORES EN LOCAL DEL BARRIO GUADALQUIVIR DE CÓRDOBA".

Dicha actuación está incluida en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Distrito Sur de Córdoba (Urban Sur-Córdoba), cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Ayuntamiento de Córdoba.

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría de esta GMU, por la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y por la Oficina de Contratación de esta GMU, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE ESCUELA DE EMPRENDEDORES EN LOCAL DEL BARRIO GUADALQUIVIR DE CÓRDOBA".

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto de las obras objeto de contratación, así como los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán para la adjudicación del contrato y la ejecución de aquéllas.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que en el presente caso será el procedimiento abierto delimitado en el art. 157 del TRLCSP, que se tramitará con el carácter de urgente conforme a lo previsto en el art. 112 del referido cuerpo legal, cuyo anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Aprobar el presupuesto de gasto que supone el contrato por importe de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (119.999'98 €), de los cuales NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (99.173'54 €)

corresponden al valor del contrato y VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.826'44 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**QUINTO.**— Nombrar la dirección facultativa de las obras que, según la propuesta del Presidente, será asumida por don FRANCISCO JAVIER VALVERDE ABRIL, Arquitecto y don JOSÉ LUIS CHOFLES HUESO, Arquitecto Técnico, ambos del Servicio de Proyectos de la GMU. La coordinación en materia de seguridad y salud será asumida por don JOSÉ LUIS CHOFLES HUESO. Dicha dirección facultativa deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato debiendo comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo.

También en dicha dirección facultativa concurrirá además, la condición de directores-coordinadores del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP y de representantes de la Administración a los efectos previstos en el art. 235.2 de la citada norma.

**SEXTO.**— Nombrar a los componentes de la Mesa de Contratación que se constituirá para este contrato que serán los siguientes:

- Presidente: Don JAVIER RUIZ DE AZÚA ANTÓN, funcionario, Jefe del Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
- Vocales: Don EMILIO GARCÍA FERNÁNDEZ, Gerente; don FRANCISCO JAVIER VALVER ABRIL, Arquitecto perteneciente al Servicio de Proyectos; don RAFAEL GARCÍA RUIZ, Interventor Delegado; y don IGNACIO RUIZ SOLDADO, Secretario Delegado de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Secretaría: Doña ROCÍO ORTIZ PRIEGO, funcionaria, Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación de la GMU.

En caso de ausencia de alguno de los anteriores, será sustituido por otro técnico de la GMU con la misma cualificación profesional.

**EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez

